

Doctor(a)
JUEZ TERCERO PROMISCO MUNICIPAL
 LA DORADA-CALDAS.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTA
DEMANDADO: IVAN DARIO CERQUERA CALDERON
RADICADO: 2022 - 061
ASUNTO: LIQUIDACION DEL CREDITO

JUAN CARLOS ZAPATA GONZÁLEZ, mayor de edad, vecino de Pereira - Risaralda, identificado como aparece al pie de mi firma, Abogado titulado e inscrito y en ejercicio de la profesión, obrando en mi condición de apoderado judicial de la entidad **BANCO DE BOGOTA** Sociedad Comercial Anónima de carácter privado, entidad sometida al control y vigilancia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia, de conformidad con el poder que me fuera conferido para tal fin, por medio del presente escrito, me permito aportar la liquidación del crédito según lo dispuesto en el mandamiento de pago y la sentencia proferida dentro del proceso ejecutivo, se según lo dispuesto en el artículo 446 del Código General del Proceso, así :

CONFORME AL PAGARE N° 19394200

1597	21-ene-22	31-ene-22	17,66	26,49	1,9776	\$56.957.235	11	\$ 407.345,62
143	01-feb-22	28-feb-22	18,3	27,45	2,0418	\$56.957.235	28	\$ 1.070.579,59
256	01-mar-22	31-mar-22	18,47	27,71	2,0592	\$56.957.235	31	\$ 1.195.345,15
382	01-abr-22	07-abr-22	19,05	28,58	2,1169	\$56.957.235	7	\$ 277.487,56
INTERESES MORATORIOS								\$ 2.950.757,92
CAPITAL								\$ 56.957.235,00
TOTAL LIQUIDACION CREDITO								\$ 59.907.992,92

GRAN TOTAL LIQUIDACION..... \$ 59.907.992,92

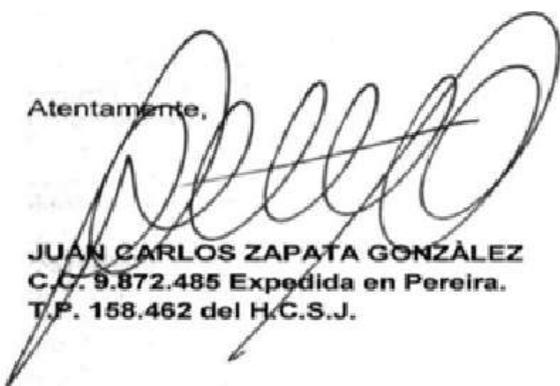
Me permito aportar liquidación la cual se realiza conforme al mandamiento y la sentencia, hasta el hoy 07 de abril de 2022 aclarando que se liquidan intereses moratorios a la tasa legal permitida la cual es cambiante mes a mes hasta la fecha, tal como lo certifica la superintendencia financiera.

Renuncio a términos de notificación y ejecutoria de auto favorable.

Del Señor Juez,

Atentamente,

Atentamente,


JUAN CARLOS ZAPATA GONZÁLEZ
 C.C. 9.872.485 Expedida en Pereira.
 T.P. 158.462 del H.C.S.J.